



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán,

04 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1202/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, mediante resolución interna N° 27/21 solicita la designación interina del Señor JAVIER ERNESTO SORIA VÁZQUEZ en un cargo (774) de "Preceptor" ,y;

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 - 2021.

Que el Profesor Soria Vázquez cumplió su cargo de Preceptor en la Escuela Técnica Vial "General Belgrano" de la UNT, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 del HCS para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 15 y 16 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el cargo.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios Prestados por el Señor **JAVIER ERNESTO SORIA VASQUEZ** D.N.I. N° 24.453.700 como Docente Interino en un cargo (774) de "Preceptor" de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT, a partir de 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021

ARTICULO 2º.- Designar al Señor **JAVIER ERNESTO SORIA VASQUEZ** D.N.I. N° 24.453.700 como Docente Interino en un cargo (774) de "Preceptor" de la Escuela Técnica "General Manuel Belgrano", desde el 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo el cargo se cubre por concurso, la presente designación caducará automáticamente.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

714


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ING. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la UNT.

RESOLUCIÓN N° 1692 2021

PAM

Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dña. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN